

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000220

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00217

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE INSUMOS Y REACTIVOS DE INMUNOLOGIA BIOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
750	DET	351100020092	ACIDO URICO		
300	DET	351100020550	CK TOTAL AUTOMATIZADA CINETICA		
230	DET	351100020029	COLESTEROL HDL		
600	DET	351100020033	COLESTEROL LDL		
600	DET	351100020035	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO		
750	DET	351100020302	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		
300	DET	358600091483	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE		
622	DET	358600093326	REACTIVO DE LDH LACTADO DESHIDROGENADA		
750	DET	358600090589	TGP AUTOMATIZADO CINETICO		
750	DET	351100020570	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) CINETICO		
600	DET	351100020184	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO		
			CON EQUIPO EN CESION EN USO		
			SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Actividad del POI:	BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REACTIVO DEL ÁREA DE BIOQUÍMICA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Atención de pacientes procedentes de los servicios de emergencia, Unidades críticas , Hospitalizaciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega .

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Requerimiento de Reactivos del Área de Bioquímica para la atención de los diferentes pacientes que se atienden en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	750	DET	ACIDO URICO
02	750	DET	TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA - TGO
03	750	DET	TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA AUTOMATIZADA
04	622	DET	DESHIDROGENASA LÁCTICA
05	750	DET	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA
06	600	DET	COLESTEROL TOTAL
07	230	DET	COLESTEROL HDL
08	230	DET	COLESTEROL LDL
09	230	DET	TRIGLICÉRIDOS
10	300	DET	CK TOTAL AUTOMATIZADA
11	300	DET	PROTEINA C REACTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

Fecha de Vencimiento ; No menor de 06 meses
Presentación : Kits o caja sistema cerrado.

DENOMINACIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA
DPTO.	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE
SERVICIO	BIOQUIMICA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS PAQUETE DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO
FINALIDAD PÚBLICA	ATENCION CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE PACIENTES DE EMERGENCIA, UNIDADES CRITICAS E INTERMEDIAS DE HOSPITALIZACION, HOSPITALIZADOS Y CONSULTORIOS EXTERNOS, PARA ANALISIS DE PRUEBAS DE PERFIL DE BIOQUIMICO.
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN	ABASTECER AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATOLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41518 - R.N.E. 49768



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
Dr. Renán Edmundo Morón
MEDICO PATOLOGO
C.M.P. 25113 - R.N.E. 157457

GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS BIOQUÍMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO

ACIDO ÚRICO	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det).</p> <p>Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Muestra Biológica: Suero o plasma</p> <p>Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
TGO	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det).</p> <p>Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Muestra Biológica: Suero o plasma</p> <p>Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
GGT	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det).</p> <p>Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Muestra Biológica: Suero o plasma</p> <p>Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
TGP	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det).</p> <p>Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Muestra Biológica: Suero o plasma</p> <p>Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela

PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 4151B - RNE 40762



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Dr. Renán Santos Morón
MÉDICO PATÓLOGO



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



DESHIDROGENAS A LÁCTICA	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
COLESTEROL TOTAL	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
COLESTEROL HDL	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
COLESTEROL LDL	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
TRIGLICÉRIDOS	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>



Dr. Cately Carmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 15118 - P.M.F. 49768



Dr. Renán Ramos Morón
MÉDICO PATÓLOGO
C.M.P. 28721 - R.N.E. 01487
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

<p>PROTEINA C REACTIVA</p>	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>
<p>CK TOTAL AUTOMATIZADA</p>	<p>Presentación: kit de 50 a más determinaciones (Det). Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimétrica y/o Cinética (métodos diversos) y/o Enzimática y/o Enzimática- Colorimetría y/o Turbidimetría. Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o plasma Vigencia Mínima (vida Útil): no menor de 06 meses, contados a partir de su ingreso al almacén</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO ASOCIADO (01 UNIDAD) : ANALIZADOR PARA PRUEBAS DE BIOQUIMICA

<p>Tipo</p>	<p>Analizador con acceso aleatorio Totalmente Automatizado con capacidad de realizar una o varias determinaciones a una misma muestra, manejo de urgencia, con carga y descarga de muestras sin interrupciones al proceso analítico</p>
<p>Metodología</p>	<p>Espectrofotometría, Turbidimetría y Potenciometría ISE indirecto</p>
<p>Rendimiento</p>	<p>400 o más pruebas fotométricas por hora y hasta 800 con ISE</p>
<p>Características</p>	<p>60 reactivos a más a bordo identificados por código de barra 76 o más posiciones para reactivos refrigerados Capacidad de 80 muestras a más en Rack para tubos primarios con código de barra en carga continua Con 20 posiciones mínimas para muestra de emergencia Lectores de código de barra interno para los reactivos y tubos primarios Uso de tubo primario con código de barra y de copas simultáneamente Análisis de Calidad de la muestra (Lipemia, Hemolisis, Ictericia) Detección de coagulo. Con sensor de nivel de muestras y reactivos. Volumen de muestra mínimo 1.0 uL con incrementos de 0.1 ul Volumen total de reacción: 90 – 350ul Cubeta de reacción: permanentes de vidrio duro Almacenamiento de datos: hasta 100,000 resultados de muestras</p>
<p>Muestras</p>	<p>Suero, Plasma, orina y otros fluidos biológicos</p>



Dra. Cony Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
G.M.P. #1518 - RNE #10700



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
APURÍMAC
Dr. Renán Ramos Morón
MEDICO PATÓLOGO
C.M.P. 2872 - R.N.E. 03 067
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Procesamiento de datos	<p>INTERNO:</p> <p>Software y hardware con PC integrada al analizador con Monitor táctil y teclado adherido al analizador para el manejo de datos del equipo, procesamiento de calibraciones automáticas, controles, resultados y administración de reactivos, Impresora: Adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio</p> <p>Incluye conexión de interface al sistema de gestión de Laboratorio.</p> <p>Con capacidad de conexión de interfaz.</p> <p>El postor ganador debe conectar la interfaz del analizador al sistema de gestión de Laboratorio actual (El Hospital no cuenta con sistema de Liss propio) . El área usuaria elegirá el Sistema Liss .</p>
Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos	<p>Fuente de poder de emergencia (UPS)</p> <p>Equipo de Aire Acondicionado para el ambiente donde se instalará el equipo.</p> <p>Equipo y/o sistema de tratamiento de agua (Tipo II).</p>
Soporte Técnico	<p>Personal Profesional disponible (Ingenieros electrónico y especialistas de aplicación Tecnólogos Médicos (el ingeniero con certificación o constancia de casa matriz no menor a 01 año)</p>
Mantenimiento	<p>Con mantenimiento preventivo y correctivo indicado por el fabricante y cronogramas de ejecución.</p> <p>Sistema manual para el cambio de agujas, sin uso de herramientas.</p>
Capacitación	<p>Capacitación en servicio al personal del área, no menos de 10 horas en manejo de equipo, mantenimiento diario y resolución de problemas sencillos</p>
Modo de Operación	220 V, 60Hz
Antigüedad del Equipo	No mayor a 1 año
Documentación Obligatoria	<p>Certificado de buenas Prácticas de almacenamiento , Buenas Prácticas de Manufactura , Registro Sanitario , Constancia RNP , Buenas Prácticas de Transporte .</p>

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

Certificado de Buenas Prácticas de manufactura
 Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

Garantía de 06 meses

VI. MUESTRAS (De corresponder)

Suero

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

Registro Único de Contribuyente
 Registro Sanitario emitido por DIGEMID



Catty Sarmiento Valenzuela
 Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
 PATÓLOGO CLÍNICO
 C.M.P. 41918 / R.M.E. 09768



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
 APURÍMAC
Renán Balboa Morón
 Dr. Renán Balboa Morón
 MÉDICO PATÓLOGO
 C.M.P. 28728 / R.M.E. 93747
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 5 días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra
IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.
X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XII. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XIII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)
XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)
A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 41015 - R.N.E. 49768

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
APURÍMAC
Dr. Renán Rojas Morón
MEDICO PATOLOGO
C.M.P. 28721 - R.N.E. 03767
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41510 - R.N.E. 49769
Firma

Área usuaria o técnica estratégica

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
APURÍMAC
737 REGIONAL APURÍMAC Morón
MÉDICO PATÓLOGO
C.M.P. 41510 - R.N.E. 03167
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA